

CONSEJO DE LA

MAGISTRATURA

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 10° del Decreto N° 0164/07 y atento a lo obrado en los Exptes. Nros. 02001-0003559-5 y 00201-0123027-2 el Presidente del Consejo de la Magistratura resuelve: Convócase a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir la siguiente vacante definitiva:

RECONQUISTA

JUEZ DE CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Eduardo J.A. Pagnacco y Suplente: Dr. Francisco Cecchini, Por las Universidades Nacionales - Titular: Dr. Edgardo Ignacio Saux y Suplente: Dr. Roberto Natale , Por los Colegios de Abogados - Titular: Dr. Oscar Radkievich y Suplente: Dr. Ricardo Jorge Romagnoli.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular: Dra. Violeta Castelli y Suplente: Dra. María del Carmen Musa; Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular: Dr. Javier Ricardo Prono y Suplente Dra. María Cristina Walker.-

SAN JUSTO

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO DEL CIRCUITO JUDICIAL NRO. 27

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Francisco Cecchini y Suplente: Dr. Aldo Pedro Casella Lanteri, Por las Universidades Nacionales - Titular: Dr. Misael Alberto y Suplente: Dr. Angel Ramos, Por los Colegios de Abogados - Titular: Dr. Luis Alberto De Pro y Suplente: Dr. Elvio Dalla Fontana.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular: Dra. Myriam Pasquinelli; Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular: Dra. Adriana Molina y Suplente Dr. Sergio Barberio.-

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 15 DÍAS HÁBILES. Fecha de inicio de inscripción: MIERCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2009 a las 8.00 horas. Fecha de cierre de la inscripción: JUEVES 10 DE DICIEMBRE a las 12.00 horas.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.portal.santafe.gov.ar > Ministerio de Justicia y Derechos Humanos > Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunes. Una vez completo el formulario de inscripción digital deberá entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3.000 Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 en horario de 08.00 a 12.00 hs., el formulario adjunto en el mismo sitio web que imprimirá y llenará de acuerdo al instructivo que lo acompaña, dentro del plazo de inscripción fijado para este concurso.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

Dr. Roberto Joaquín Vicente

Presidente Consejo de la Magistratura

S/C 3884 Nov. 13 Nov. 17

H. TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTOS

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al :DR. RUBEN SAGER de la Dirección Provincial de Accidentología y Emergencias Sanitarias (Di.P.A.E.S), que en autos caratulados: "Expediente Nro. 00901-0029798-7 TCP-SIE y agregado jurisdiccional Nro 00501-0030158-2., S/Resolución de Emplazamiento de Sala II Nro. 1230/08 correspondiente al Balance de Octubre a Diciembre de 2006, por la suma de \$ 13.490,00.-; la cuál en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo lro.: Emplazar al Director Provincial de Accidentología y Emergencias Sanitarias (Di.P.A.E.S.): Dr. Rubén Sager y al Habilitado, Sr. Fabián Lencina para que dentro del término de 15 (quince) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, conteste por escrito el reparo formulado acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo". Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado". "FDO.: Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente, C.P.N. NORA R. VALLEJOS- Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA- Vocal, C.P.N. SONIA MARIA MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria Sala II."

S/C 3885 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al :Sr. CARLOS R. ALEM, integrante del Consejo de Administración del Hospital Psiquiátrico "Dr. Emilio. Mira y López", que en autos caratulados: "Expediente Nro. 00901-0033029-3 TCP-SIE y agregado jurisdiccional Nro 006/08., S/Resolución de Emplazamiento de Sala II Nro. 583/09 correspondiente al Balance de Octubre a Diciembre de 2007, por la suma \$ 220,00.-; la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo lro.: Emplazar a los integrantes del Consejo de Administración del Hospital Psiquiátrico "Dr. Emilio Mira y López": SR. CARLOS R ALEM, LIC en ENF..GLORIA CUELLO, DR. ANGEL E. PIGA, DR. JORGE ANDRÉS FERNANDEZ y SRA. ANA MARCUS que dentro del término de 15 (quince) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, conteste por escrito el reparo formulado acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo". Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado". "FDO.: Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente, C.P.N. NORA R. VALLEJOS- Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA- Vocal, C.P.N. SONIA MARIA MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria Sala II."

S/C 3886 Nov. 13 Nov. 16

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCION GENERAL N° 40/09 - A. P. I.

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 11 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 00301-0059281-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 27/08 - API actualizó los montos de las sanciones pecuniarias, modificando el Artículo 1º de la Resolución General N° 06/93- API;

Que ha intervenido el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe solicitando la rectificación del artículo 1º de la Resolución General N° 27/08 - API - a fin de limitar los montos establecidos para las multas previstas en sus incisos d) y m) al máximo que surge de sus cálculos y que asciende a \$1.426,68.

Que en virtud de dicho pronunciamiento, se debe dictar Resolución rectificativa;

Que se ha dado intervención a la Dirección Legal y Técnica dependiente de la Administración Provincial de Impuestos;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Sustitúyase el inciso d) del Artículo 1º de la Resolución General Nº 27/08 - API por el siguiente:

“d) No poner a disposición de los verificadores los comprobantes de pago de los tributos verificados y demás información y documentación requerida \$1.425.”

ARTICULO 2º - Sustitúyase el inciso m) del Artículo 1º de la Resolución General Nº 27/08 - API por el siguiente:

“m) Omisión de cumplimiento de la obligación de informar en tiempo y forma (multa por infracción art. 130) \$1.425.”

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

C.P.N. DIANA EMILIA SANDOZ

a/c Administración Provincial de Impuestos

S/c 3887 Nov. 13

A.F.I.P.

REMATE POR

FELIX RICARDO CLAVERIE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos y en ejercicio de las facultades otorgadas por el art. 95 último párrafo de la Ley Nro. 11.683 (to. en 1998 y sus modifs.) texto según la Ley 25.239 hace saber en autos: “FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ LUNA NORMA ISABEL (SCARAMUZINO) s/ Ejecución Fiscal”, Expte. 24348 (B.D.:40517/857/05), radicado ante el Juzgado Federal Nro. 2, Secretaría F de Rosario, se ha dispuesto que el Martillero Félix Ricardo Claverie (cuit nro: 20/13077561/7) venda en pública subasta el día 25 de Noviembre del 2009 o el día hábil posterior siguiente si el designado fuere inhábil a las 11 hs. en la Puertas del Juzgado Comunal de Capitán Bermúdez, sita en la calle Av. San Lorenzo 850 de dicha ciudad, la Mitad Indivisa del siguiente inmueble: “Un lote de terreno, situado en “Villa Margarita”, ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, el que en el plano archivado bajo el número 52966 año 1948, está designado con el número 9 de la manzana 4, ubicado en la calle Progreso hoy Malvinas Argentinas, entre las de Ayacucho y Plumerillo, a los 58 metros 12 centímetros de esta última hacia el Oeste, compuesto de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud por 36 metros 779 milímetros de fondo, con una superficie de 318 metros 50 decímetros cuadrados, lindando: al Sud, con la calle hoy Islas Malvinas Argentinas; al Oeste, con el lote 8; al Norte, con Villa Garibaldi; y al Este, con el lote 10, todos del mismo plano y manzana”.- Inscripto el dominio al Tomo: 280; Folio: 176; Número: 217323; Dpto.: San Lorenzo.- Informe del Registro General de Propiedades: Consta el dominio; Hipotecas: No posee. Embargos: Tomo 114 E; Folio: 4530; Número: 349354; Fecha: 23/06/2005; Monto: \$ 3.119,73; Autos: “Bco. Credicoop CL c/ Salguero Omar s/ Juicio Ejecutivo” Expte. Nro: 1068/2004, radicado en el Juzgado Circuito Nro. 12 de San Lorenzo; Tomo: 116 E; Folio: 6994; Num. 402504; Fecha: 14/11/2007; Monto: \$ 5.877,98; el de Autos y Tomo: 117 E; Folio: 6094; Número: 396466; Fecha: 14/10/2008; Monto: \$ 3.435,76; Autos: “Agroservicios Humboldt S.A. c/ Luna, Norma Isabel y Otra s/ Sumaria” Expte. Nro. 724/2007, radicado en el Juzgado Circuito Nro. 19 de Esperanza, Santa Fe.- Inhibiciones: No posee. El mismo sale a la venta en las condiciones de ocupación según Acta de constatación obrante en actuaciones con la Base \$ 30.000.- Si por la Base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá con una Retasa del 25% \$ 22.500 y si tampoco hubiere oferentes se reiniciará la venta por la Ultima Base de \$ 16.875.- De persistir la falta de ofertas la subasta se declarará desierta. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 20% en concepto de seña y a cuenta de precio más el 3% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y de realizar la compra en comisión tendrá que indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente en los términos del Art. 571 del C.P.C.C.N.- El saldo de precio deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco días una vez notificado el auto aprobatorio.- Impuestos, tasas, contribuciones y mejoras adeudadas; gastos, impuestos y honorarios que origine la transferencia e IVA si correspondiere serán a cargo del comprador. Copias de títulos obran agregados en actuaciones que se encuentran en las Oficinas del Dr. Jorge R. Boasso, Agente Fiscal sitas en la calle Córdoba 1253 piso 9no. de la ciudad de Rosario a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos.- El inmueble será exhibido los días 23 y 24 de Noviembre de 11.00 hs. a 12.00 hs.- Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar.- Rosario, 9 de Noviembre de 2009. Firmado: Dr. Jorge Boasso, Agente Fiscal A.F.I.P.

S/C 85322 Nov. 13 Nov. 17

